



**Distrito Judicial de Antioquia**  
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE REMEDIOS-ANTIOQUIA**

**TRASLADO 016**

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN
2018-00183	EJECUTIVO SINGULAR	LUIS FERNANDO CARMONA CARREÑO	HUGO ANDREDY ARANGO ECHAVARRÍA	A disposición de las partes el informe de gestión por parte del secuestre del vehículo automotor objeto de medida cautelar (fl. 78, C-1), por el término de <u>tres (3) días</u> , conforme al art. 110 del CGP. Inicia: 22/10/2020, a las 8:00 a.m. Vence: 26/10/2020, a las 5:00 p.m.

FIJADO EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA HOY MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), A LAS 08:00 A. M. Y DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 05:00 P. M.

LUIS FABIO SÁNCHEZ LEGARDA – Secretario

78

Señores  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Remedios, (Ant.).

Asunto: informe de gestión

Proceso: ejecutivo

demandada: HUGO DE JESUS ARANGO RUA

demandante: LUIS FERNANDO CARMONA.

LUIS FERNANDO DIAZ ATEHORTÚA, en mi calidad de auxiliar de justicia, me permito informar de mi gestión respecto del rodante embargado en el proceso de la referencia en los siguientes términos.

El 22 de mayo de 2019, me fue entregado en administración, por la Inspección municipal de Remedios, el vehículo de placas CFL 937, vehículo sobre el que pesa medida de embargo por orden de su Despacho.

Desde esa fecha, está bajo mi custodia el vehículo referenciado. Dicho vehículo se encuentra bajo techo lo que hace que su deterioro no sea el que se ocasiona estando a la intemperie.

De igual forma se indica que el motor de este rodante se ha estado prendiendo para evitar se deteriore camisa de motor, anillos y pistones.

Del sr. Juez

Secuestre.

LUIS FERNANDO DIAZ ATEHORTÚA  
C.C. 71'181.076 de Puerto Berrio.  
T.P. 195.321 del C.S.J

RDO  
20-10-2020  
FF